

Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 10 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2170

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2283

Don Crisanto Pérez García, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río La Dehesa, margen derecha paraje denominado "La Dehesa" del término municipal de Grañón (La Rioja) con destino a riego de aquella finca de 4,0390 has. y la de otra propiedad de su esposa doña María Alonso Jorge, de 1,9829 Has. totalizando 6,0219 Has.

El pozo-balsa tiene planta trapezoidal con sus lados Norte, Este, Sur y Oeste, que miden respectivamente 37, 9, 30 y 11 metros con una profundidad media de 5 metros, extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 20 C.V. fiscales de potencia conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 21 de julio de 1983.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

2095

NOTA-ANUNCIO

2440

"Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S.A. ("ENIEPSA"), ha solicitado autorización para el vertido a un escurredero que afluye al río Ebro, de las aguas residuales procedentes de un sondeo de investigación petrolífera denominado "RIOJA-5" en término municipal de Entrena (La Rioja).

El caudal de vertido, de 100 m³ por día, será depurado en una planta móvil de tratamiento físico-químico, detallada en el Estudio de Tratamiento de Aguas remitido por aquella Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Entrena (La Rioja), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y Estudio de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de agosto de 1983.

El Comisario Jefe, P. A.

Fdo. Luis Pinilla

2243

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA

2431

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.040.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	393.000
4	Transferencias corrientes	62.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	7.000.000
TOTAL		11.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	405.000
2	Impuestos indirectos	175.000
3	Tasas y otros ingresos	960.000
4	Transferencias corrientes	1.310.000
5	Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL		11.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, quedará definitivamente aprobado. Lagunilla del Jubera, a 10 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2234

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO

2417

Por don Ramón Lafarga Vercher, ha sido solicitada la cancelación de las avales bancarios constituidos en garantía de la obra "Piscinas Municipales".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la in-